



# Preguntas y respuestas sobre el aislamiento nacional obligatorio

Para aclarar la medida de aislamiento nacional establecida en el Decreto 457 de 2020, preparamos una serie de preguntas y respuestas. ¡Esperamos que te sirvan!

### ¿Cuál es el propósito de esta medida?

El Decreto busca que las personas acaten el aislamiento preventivo y se queden en sus casas. Por eso, así existan excepciones, la compañía refuerza la importancia de quedarse en casa y únicamente salir en caso de que sea absolutamente necesario.

# ¿Desde cuando aplica el aislamiento nacional obligatorio?

Aplica desde las 00:00 am del martes 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 am del 13 de abril de 2020.



#### ¿En qué casos puedo salir de mi casa?

- Se podrá salir por el tiempo estrictamente necesario en los siguientes casos:
- Para obtener servicios de salud.
- Una sola persona por familia puede salir para adquirir alimentos, bebidas, medicamentos, artículos de aseo, limpieza y otros de consumo ordinario.
- Una sola persona por familia puede salir para obtener servicios financieros y notariales.
- Cuidar y asistir personas mayores de 70 años, personas con discapacidad, enfermos en tratamientos especiales, niños, niñas o adolescentes.
- En caso de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.
- Una sola persona por familia podrá sacar a las mascotas.

#### ¿Puede la Compañía continuar operando normalmente?

Sí, el aislamiento no aplica para las personas que participan en la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de bienes de primera necesidad, entre los que están los alimentos, las bebidas, los medicamentos y los artículos de aseo.



# ¿El abastecimiento de materias primas para la elaboración de nuestros alimentos está permitido?

Sí, esta permitida la producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de materias primas y material de empaque para producir bienes de primera necesidad. Igualmente, se permite el transporte de carga, el almacenamiento y logística para las importaciones y exportaciones.

## ¿Podemos continuar atendiendo a nuestros clientes industriales?

Sí, porque la compañía es proveedora de materias primas para la elaboración de alimentos, productos de aseo y limpieza por parte de terceros.

### ¿Si trabajo en la fuerza de ventas puedo salir a trabajar?

Sí, ya que la comercialización de alimentos es una de las excepciones. Sin embargo, la compañía optó por tomar y hacer seguimiento a los pedidos desde las casas, cumpliendo los protocolos de seguridad y precaución.

## ¿Los supermercados, autoservicios y tiendas de barrio van a estar abiertos?

Sí, estarán abiertos los mercados de abastos, bodegas, mercados, supermercados, autoservicios y tiendas de barrio.



¿Qué pasa si hay una avería en una planta o necesitamos contratar un mantenimiento preventivo?

Dado que se permiten las actividades necesarias para que las empresas e industrias autorizadas para operar lo sigan haciendo, podremos contratar a terceros y estos podrán desplazarse a nuestras plantas para efectuar mantenimientos y/o reparaciones.

- ¿Se pueden pedir alimentos a domicilio?
  Sí, los restaurantes podrán cocinar sus alimentos y comercializarlos a domicilio o a través de plataformas electrónicas.
- ¿Los restaurantes de hoteles van a estar abiertos? Sólo para atender a los huéspedes de los hoteles.
- ¿Pueden continuar operando los call-center y las plataformas electrónicas de ventas?

Sí, está permitido el funcionamiento de los centros de llamadas y las plataformas de comercio electrónico.

- ¿Va a estar abierto el servicio público de transporte?
  - Sí, todos los medios de transporte público estarán disponibles. Sin embargo, esta es una medida que deberá ser reglamentada a nivel local.



¿Se prestarán los servicios de seguridad privada y de aseo y limpieza en nuestras plantas?

Sí, esta permitido prestar los servicios de vigilancia, seguridad privada, limpieza y aseo de las empresas con actividades habilitadas.

¿Puedo salir a cuidar o asistir a personas mayores de 70 años, personas con discapacidad, enfermos en tratamientos especiales, niños, niñas o adolescentes?

Sí, se permite salir para prestar asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y personas enfermas con tratamientos especiales que requieran asistencia de personal capacitado.

- ¿Los restaurantes de hoteles van a estar abiertos? Sólo para atender a los huéspedes de los hoteles.
- ¿Pueden continuar operando los call-center y las plataformas electrónicas de ventas?

Sí, está permitido el funcionamiento de los centros de llamadas y las plataformas de comercio electrónico.

¿Va a estar abierto el servicio público de transporte?

Sí, todos los medios de transporte público estarán disponibles. Sin embargo, esta es una medida que deberá ser reglamentada a nivel local.



¿Se prestarán los servicios de seguridad privada y de aseo y limpieza en nuestras plantas?

Sí, esta permitido prestar los servicios de vigilancia, seguridad privada, limpieza y aseo de las empresas con actividades habilitadas.

¿Puedo salir a cuidar o asistir a personas mayores de 70 años, personas con discapacidad, enfermos en tratamientos especiales, niños, niñas o adolescentes?

Sí, se permite salir para prestar asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y personas enfermas con tratamientos especiales que requieran asistencia de personal capacitado.